

## SITUACIÓN ACTUAL DE LAS ACADEMIAS DE LA LENGUA EN EL MUNDO HISPÁNICO\*

*Adolfo Elizaincín*

Al igual que otras ciencias sociales la lingüística también es una especie de dios Jano de la mitología clásica: posee dos caras y es muy difícil operar o pensar en una de ellas sin simultáneamente operar sobre la otra. Símil semejante usó hace ya cien años Ferdinand de Saussure para hablar del signo lingüístico, al compararlo con una hoja de papel en la que no se podía cortar un lado sin simultáneamente cortar el otro.

En el mundo actual existe, por un lado la lingüística sin adjetivos, la ciencia cuyo objeto es el estudio de las lenguas naturales desde el punto de vista de su estructura, funcionamiento, diversificación y cambio. Se trata de una disciplina que, en algunas de sus versiones, se parece mucho a una ciencia formal, como la lógica, o la matemática. Pero, por otro lado, hay una lingüística interesada no tanto por los aspectos antes referidos de las lenguas naturales sino por las relaciones que estas lenguas, como instrumentos privilegiados de comunicación, establecen con el individuo que las usa, y con la sociedad que las alberga.

Si en el primer caso, las disciplinas que integran esa lingüística “de las lenguas” (como dijo hace ya algún tiempo Eugenio Coseriu) son la fonética/fonología, la morfología, la sintaxis, la semántica, en el segundo reconocemos la psicolingüística, la sociolingüística, la dialectología, la pragmática. Lingüística “interna” vs. “externa” según algunas tradiciones terminológicas, lo cierto es que su convivencia no es siempre pacífica. La segunda, que promueve las interdisciplinas, es la más propensa a cargarse de contenidos axiológicos referidos en general a la forma cómo los hablantes, es decir, los usuarios de la lengua, juzgan las manifestaciones lingüísticas. De esta manera los juicios de valor que surjan del uso por parte de un grupo de usuarios, más las inevitables diferenciaciones de tipo

---

\* Este texto, con el nombre de “Un importante reto para la política lingüística panhispánica” fue leído por el autor en el reciente *VII Congreso Internacional de la Lengua Española* realizado en San Juan de Puerto Rico, entre el 15 y el 18 de marzo de 2016, y puede consultarse en [http://congresosdelalengua.es/puertorico/ponencias/seccion\\_5/ponencias\\_seccion5/elizaincin-adolfo.htm](http://congresosdelalengua.es/puertorico/ponencias/seccion_5/ponencias_seccion5/elizaincin-adolfo.htm) La versión que se publica aquí, sin embargo, ha sido parcialmente modificada y actualizada con relación a aquella.

social, educativo, económico, etc. que caracterizan a esos grupos contribuirán a consolidar esos juicios incluso a nivel ideológico, transformándose en verdaderos filtros de la realidad recreada o reproducida por el lenguaje.

Es así que los hablantes juzgan más prestigiosas unas formas que otras, o más útiles o adecuadas unas formas que otras, y el compartir estos juicios por parte de los usuarios depende de la organización social de la comunidad en cuestión.

Nada de esto le interesa al primer tipo de lingüística, donde la axiología no tiene lugar ya que se trata de describir e interpretar los datos que el lingüista recoge de una lengua determinada a los efectos de su mejor comprensión. No hay, en este sentido, un sistema vocálico más prestigioso que otro, ni una estructura pronominal mejor que otra, pero sí hay realizaciones concretas de vocales y de pronombres, producidas por alguien en un momento y un lugar determinados (es decir, el lenguaje ya puesto en funcionamiento, como discurso) que pueden ser objetos de valoraciones axiológicas.

Debe tenerse siempre en cuenta, además, que el lenguaje es, por naturaleza, variable. De manera que nada le es más ajeno que una concepción que lo presente de forma estática, adinámica. Por el contrario, los enfoques que lo conceptualizan como un sutil sistema mental que asocia significantes con significados de forma nunca fija sino con una tendencia marcada al desajuste de esa asociación serán los que más se acerquen a la realidad de las lenguas y su funcionamiento.

A su vez, las lenguas naturales se manifiestan o bien en forma oral (su verdadera naturaleza) o bien de forma escrita. La escritura no es una simple reproducción de la oralidad, por el contrario es un sistema diferente, más sintáctico, menos pragmático, de reproducir o crear la realidad. También esta dualidad ha generado múltiples equívocos. Dado el hecho evidente de que la escritura es una forma más objetiva del lenguaje (la oralidad no tiene una evidencia tan notoria como la escritura, *verba volant, scriptamanent*) fue fácil concebir al medio escrito como el inicial u original, hecho al que contribuyó el prestigio de la escritura para la literatura, la filosofía, las ciencias etc. que así se han manifestado casi exclusivamente (dejando de lado la literatura oral) desde que existen como tales. Más aun en sociedades en las que estas formas literarias o filosóficas fueron concebidas como propias de la alta cultura (es decir, de la cultura escrita), contrapuestas a la baja cultura (es decir, de la ora-

lidad), propia del quehacer cotidiano, de las formas “populares” de comunicación, poetización, etc. Y ni que hablar de la posibilidad cierta de que la alta cultura se manifieste en una lengua (latín, por ejemplo) y la baja en otra, relacionada o no con la que instrumentaba la alta cultura. Podríamos agregar aun otra circunstancia que refuerza más el prestigio de la escritura: el hecho de que la lengua de la religión, y la de la enseñanza, coincidan muchas veces con esa variedad propia de la alta cultura.

Frente a esto, es evidente que la oralidad sufre un fuerte menoscabo. Desde la lingüística, aun se podría agregar algo más. Las únicas lenguas dignas de ser estudiadas, descriptas, interpretadas, eran las que servían a la alta cultura. La oralidad no tenía gramáticas (no gramática, que sí la tenía, por cierto), y cuando se empiezan a escribir gramáticas de las variedades habladas, se dice que se las “reduce a arte” (pues en la antigüedad la gramática era o bien una técnica, *τεχνή γραμματική*, o bien un arte, *ars grammaticae*). Pero esas lenguas que son reducidas a arte, no lo son antes de que muestren una producción literaria escrita, por lo menos, de cierta consideración. Con lo que volvemos nuevamente al inevitable prestigio de la escritura.

De esta manera, las sociedades que hacen uso de lenguas que se escriben sienten en un momento la necesidad de fijar los estándares comunes por encima de la inevitable variación oral connatural a las lenguas humanas. Si esas lenguas, por otra parte, se expanden por muchos territorios de manera de transformarse en instrumento de comunicación de miles y millones de personas y, si, por otra parte, la nación que hace uso de esa lengua se ve amenazada de una u otra manera por otra lengua o cultura, pues entonces la necesidad de una autoridad en materia de lengua se hace cada vez más perentoria.

Es así como nacen la mayoría de las academias en occidente. Los estados sienten la necesidad de uniformizar la lengua a través de diferentes tipos de acciones, siendo la más importante, quizás, la de publicar diccionarios, gramáticas, y ortografías de esa lengua. La lengua se *diccionariza*, se *gramaticaliza*, se *ortografiza*, es decir surgen instrumentos consensuados que dicen cómo es la lengua de que se ocupan, a veces también cómo debe ser.

En este proceso de formalización, y visto desde el ángulo de la sociolingüística, la lengua, a través de estas acciones, junto a otras, comienza su proceso de estandarización, que la convertirá en una lengua apta para servir a una comunidad relativamente grande, en

todas sus dimensiones de relacionamiento, funciones administrativas, legales, culturales, religiosas, educativas, etc. que se realizan en esa lengua, cada vez más estandarizada.

No es tampoco muy diferente al proceso que han sufrido otras instituciones culturales como el derecho, que también es una codificación de ciertas reglas de comportamiento con el propósito de facilitar la convivencia de los individuos en sociedad. También en el derecho se ha pasado de un estadio donde impera la *consuetudo*, la ley no escrita, oral, a la etapa de los códigos escritos que recopilan e instruyen sobre aspectos de la relaciones entre las personas, o en el comercio, o en materia penal, etc.

Tanto en el ámbito del derecho como en el del lenguaje surge el concepto de *norma* o *ley*, es decir el modelo preferible de conducta social, si se trata del derecho, o de las formas lingüísticas, si se trata de la lingüística. En rigor esa es la función primera de las academias y de la ciencia jurídica: establecer las formas preferibles o mejor adaptadas a la función que deban cumplir, eligiendo entre otras posibles candidatas rivales.

He aquí el *quid* del asunto: la academia española (en general) ha debido elegir, en su momento, para ser objeto de su descripción y análisis formas rivales en casos como *haya/haiga*, *cantastes/cantaste*, *juelfue*, *puédamos/podamos*, *palpara*, *me se olvidó/se olvidó*, *habían muchas personas/había muchas personas*, *la di el regalo a María/le di el regalo a María*, y así tantas otras.

Todas esas que nos suenan extrañas, existen sin embargo en muchos dialectos (geográficos o sociales) del español. Y el gramático opta por una de ellas, aunque según los casos informe que las rivales también existen y dé juicios del tipo “es preferible el uso de x” y no “de y”. Se está fijando una norma. Lo mismo sucede en la ortografía, donde en forma más evidente que en el caso anterior se establecen unas grafías en detrimento de otras posibles, y hasta se cambian a lo largo del tiempo: el fonema /f/ se graficaba antes con <ph>, hoy con <f>; la nasal palatal y la lateral múltiple se grafican <ñ> y <ll>, cuando pudieron haber sido reproducidos como <nn>, o <nh>, o <gn> para el caso de la nasal, o <lh> para la lateral. Se establece una norma.

Quiero insistir que esta es la tarea básica de las academias de la lengua, y la finalidad para la que han sido creadas. De ello da testimonio el lema de la RAE, *Limpia, fija y da esplendor*, que era la forma comprensible de decir, a comienzos del siglo XVIII, que

la academia debe fijar una norma, sin desdeñar las variantes rivales, pero enfatizando las elegidas.

Por otra parte, más allá de ser ese el sentido inicial por el cual existen las academias, es ese el papel social que el ciudadano común les atribuye, y es lo que requiere de ellas. El ciudadano común quiere saber si tal forma es correcta, o no. Y quiere que las academias se expidan sobre ello, sin ambigüedad, dejando de lado el relativismo imperante en general en el seno de la lingüística.

Hay un momento en la historia de las academias que es de particular importancia a estos efectos: aquel en que irrumpe en su seno la lingüística reformulada del siglo XX, a partir del estructuralismo/funcionalismo de los años 30 y 40 del siglo pasado. Surge entonces un importante conflicto, ya que la tradición académica privilegiaba la idea de prestigio y mayor adecuación (“corrección”) de algunas formas con referencia a sus rivales posibles, todo lo contrario de lo que propone esa lingüística de que hablo. Este enfrentamiento es una de las tensiones que a diario viven las academias.

Por otra parte, y también como consecuencia del acontecimiento antes nombrado, se comienza a manejar una nueva conceptualización de la palabra *norma*, a partir de la obra de Eugenio Coseriu: aparte del significado de “regla”, “guía”, “molde”, “ejemplo” etc. aparece ahora el concepto que asocia la palabra a lo común, ordinario, usual, corriente, no la norma como regularidad sino como lo usual o esperable. Este enriquecimiento de la significación del término será, sin embargo, y aun en los medios profesionales, fuente importante de conflictividad ya que no siempre los lingüistas aclaran cuándo usan norma en un sentido y cuándo en otro. Y como las academias están más afines al primer concepto asociado a la palabra *norma*, pues también en ella repercute esa conflictividad.

Las academias de la lengua española han elaborado desde hace ya varios años un conjunto monumental de obras que han cambiado el conocimiento sobre nuestra lengua de una manera espectacular. Me refiero a la *Gramática*, el *Diccionario*, la *Ortografía*, todas obras surgidas a fines del siglo XX, comienzos del XXI. En otras oportunidades, no he vacilado en comparar este momento de la historia de los estudios sobre el español con aquel otro momento, fines del siglo XV, comienzos del XVI, cuando surge otro conjunto importante de obras lingüísticas de incidencia innegable en la evolución posterior de nuestra lengua. Y si en aquel momento esas obras prepararon la expansión del español en el mundo, ahora, en el siglo XX/XXI,

estas acompañan a la extraordinaria segunda expansión de la lengua, poniéndola en un lugar de privilegio entre las lenguas más habladas del planeta. No es una casualidad, es el acontecer histórico que junta ambos acontecimientos sin que sepamos bien a ciencia cierta qué es primero y qué segundo, como en el conocido caso del huevo y de la gallina.

Y estas obras actuales se han producido al abrigo de una política (nuevamente el dilema del huevo y de la gallina) por parte de ASALE que enfatizó, en una primera instancia, el concepto de “unidad en la diversidad” poniendo énfasis en la naturaleza en última instancia única de la lengua española, más allá de sus enormes diversificaciones provocadas por la geografía, la sociedad, las situaciones de comunicación, las diferencias de edad, sexo, status socioeconómico de sus hablantes, etc. Esta política, sin embargo, dio paso a la actual del *panhispanismo*, idea con la que se enfatiza la idea de la equivalencia de todos los hablantes de español en el mundo a la hora de conformar la comunidad lingüística hispana.

Según entiendo, se ha conformado un *discurso del panhispanismo*, creado colectivamente por la ASALE y sostenido en la investigación lingüística y sociolingüística del español. Este discurso ha generado un contradiscurso, que surge en medios universitarios de toda América, y en parte de Europa, que contrapone fuertemente la idea de panhispanismo de la cual sospecha por considerar que es una cortina detrás de la cual se agazapan intereses espurios de ciertas instituciones o agentes españoles (Instituto Cervantes, RAE, los congresos de la lengua, la misma ASALE) cuyo objetivo final sería el de monopolizar el pingüe negocio de la enseñanza del español como segunda lengua en el mundo.

La argumentación, sin embargo, no es constante y única. En muchos casos, no en todos, se fundamenta por el lado de la normatividad, pero también por la mención de varios episodios de malentendidos, como por ejemplo la discusión sobre el lenguaje “inclusivo”, la cuestión del “sexismo”, o la “discriminación” de que serían objeto algunos colectivos minoritarios. En ciertas oportunidades, sin embargo, la oposición surge directamente a través de argumentos de tipo económico y social.

Hay también otras motivaciones que alimentan este contradiscurso sobre las que no puedo entrar aquí, pero nombraré una sola: la sospecha de que los tiempos coloniales siguen existiendo en la mentalidad de algunos. Pero sí quería detenerme en el reproche

(porque considero esta cuestión como uno de los retos importantes del momento, no solo del futuro) de que las obras de la ASALE son *normativas* y, en consecuencia, anticientíficas.

Lo primero que debe hacerse es quitarle el manto de oprobio que rodea la palabra *normativa*, de manera que la expresión “gramático normativo”, por ejemplo, deje de ser un insulto entre colegas.

Hay que desterrar el concepto errado que rodea a la cuestión “normativa”, y este es uno de los desafíos importantes con el que nos enfrentamos. Por cierto una gramática no académica, es decir, no elaborada por encargo de una academia sino por la entera voluntad del autor podría concebirse como totalmente apartada de la normatividad. Sostengo, sin embargo que aun en este caso y por el mismo hecho de elegir los fenómenos que se describirán, la empresa se transforma en una labor normativa. Este es el extremo fuerte de la idea que estoy desarrollando, es decir, toda gramática, por el mero hecho de serlo, *ab ovo*, es normativa.

No advierto ningún problema en considerar la gramática normativa como una subrama de la gramática, de la misma manera como hay gramáticas descriptivas, gramáticas cognitivas, gramáticas históricas, gramáticas transformacionistas, etc. Tendríamos, con legítimo derecho, una *gramática normativa* cuyo objeto de estudio serían los diferentes actos de formalización que emanan de los agentes sociales así calificados y autorizados para hacerlo en cumplimiento de su tarea de planificación del corpus, tal como designa a esta tarea Heinz Kloss. Se trata de una gramática de la lengua escrita, fundamentalmente, en la que los usuarios, en forma semejante a lo que seguramente hacen con otro libro de este estilo, como *El buen uso del español*, encontrarán explicaciones sin ambigüedad de las formas. Por cierto será una gramática que tome en cuenta la estandarización policéntrica del español.

De la misma manera que en 1492, cuando Nebrija consideró imprescindible que la lengua española, ya con su destino conquistador e imperial implícito en sus acciones y política, bien merecía una gramática que la codificara, hoy, esta segunda gran expansión del español a la que asistimos necesita por cierto, y en primer lugar, investigación abundante de todos sus aspectos y características; pero también obras que ofrezcan a sus usuarios pautas claras y precisas de qué se considera correcto y adecuado en un momento en cuestión.